

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.**

Ing. VICENTE RONAL MORENO ANANGONÓ, ciudadano ecuatoriano, cédula de ciudadanía No.- **0801555228**, de profesión Ingeniero Agrónomo, con 52 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en el sector del Nuevo Quinindé, vía PALCIEN, Barrio Nuevos Horizontes Bajos, de la parroquia Rosa Zarate, del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, por los derechos que represento en mi calidad de Alcalde del GAD Municipal del cantón Quinindé, y **Dr. JORGE RICARDO TORRES JIMENEZ**, ciudadano ecuatoriano, de profesión Abogado, con 46 años de edad, con cédula de ciudadanía No.-**0802009522** de estado civil divorciado, con residencia en la calle 9 de octubre y Manuel Alman, de la parroquia Rosa Zárate, del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, dentro de juicio de ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN que sigue **DIRECTV ECUADOR C. LTDA**, por los derechos que represento en mi calidad de Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Quinindé, con sustento en lo previsto en el literal a), del Art. 60 del COOTAD, que faculta al señor Alcalde, ejercer la representación legal del gobierno descentralizado municipal, y la representación judicial conjuntamente con el Procurador Síndico, en debida forma comparecemos y manifestamos lo siguiente:

PRIMERO: Las notificaciones que me correspondan recibiré en mi casillero N° **0802009522** drjorgetorres2@gmail.com; y al correo electrónico y casillero judicial institucional: 15508040001, alcaldia@quininde.gob.ec en lo principal debo señalar que agradezco los servicios profesionales del abogado que defendía los derechos de la institución, por lo que se contara con el profesional del derecho que representa la institución municipal, como es el Dr. Jorge Ricardo Torres Jiménez.

SEGUNDO: Se adjunta al presente escrito, nombramiento certificado, copias de la cedula de identidad, papeleta de votación del Ing. Ronal Moreno Anangonó, Alcalde del cantón Quinindé y la copias de la cedula de ciudadanía, papeleta de votación, matricula profesional y acción de personal certificado del Dr. Jorge Ricardo Torres Jiménez en calidad de Procurador Síndico.

Dígnese a atendernos, es justicia

Ing. Vicente Ronal Moreno.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL

Dr. Jorge Torres Jiménez
PROCURADOR SÍNDICO
MAT. 08-2001-11